

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE SUSTITUTOS

-LEGAJO VIRTUAL-

Para los Abogados con más de 15 años en el ejercicio de la profesión y menores de 75 años

La presentación de documentos se realizará de manera virtual, debiendo enviarla en 1 (un) solo e-mail a la dirección de correo electrónico: **concurso-suptrib@juscortientes.gov.ar**, con el asunto: **“APELLIDO NOMBRE – SUSTITUTOS 2022”**; adjuntando los siguientes archivos en **FORMATO PDF**:

1. Escaneo o fotografía (correctamente tomada y legible) del comprobante de inscripción emitido por el sistema informático (página Web), firmado por el postulante.
2. Escaneo o fotografía (correctamente tomada y legible) del anverso y reverso, del documento nacional de identidad.
3. Escaneo o fotografía (correctamente tomada y legible) del **certificado del Colegio de Abogados en el que surja la antigüedad en el ejercicio de la profesión**.
4. Escaneo o fotografía (correctamente tomada y legible) del **certificado del Tribunal de Disciplina de los Colegios de Abogados, sobre antecedentes de sanciones si las hubiere y causas en trámite si existieran**.
5. El certificado expedido por la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, sobre sanciones aplicadas por los órganos jurisdiccionales, será incorporado por la misma Secretaría, por lo que el postulante no deberá tramitarlo.
6. Escaneo o fotografía (correctamente tomada y legible) del certificado del Registro de Deudores Alimentantes Morosos. Solicitar en calle **Mendoza N° 709** – **deudoresalimentariosctes@hotmail.com** (validez de 30 días).-

7. Escaneo o fotografía (correctamente tomada y legible) de la **Declaración jurada (por escrito y firmada)**:

MODELO:

DECLARO BAJO JURAMENTO mi voluntad de desempeñar el cargo de Juez y/o Funcionario del Ministerio Público y de no encontrarme comprendido en las causales de inhabilitación establecida por Ley Orgánica de Administración de Justicia, Ley Orgánica del Ministerio Público y las determinadas en el art. 11 del Régimen de Sustitutos.

8. Currículum vitae en formato PDF con fotografía 4x4 del postulante (**Sin acompañar** fotocopias copias de los certificados de jornadas, congresos, cursos, etc).

** Para mayor información sobre el escaneo y el envío de los documentos con SMARTPHONE, se encuentra disponible en la convocatoria de la página web <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/secretaria-administrativa/sustituto-secadmin/> el INSTRUCTIVO DE ESCANEO Y ENVÍO DE DOCUMENTOS PARA LEGAJOS VIRTUALES.

*** PROHIBICIONES dispuestas en Art. 11° del Régimen:**

“No podrán integrar la Nómina:

- * Los jueces o funcionarios del Ministerio Público que se hayan jubilado por incapacidad.
- * Los legisladores y funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo o Legislativo, sean nacional, Provincial o municipal.
- * Los que registren sanciones disciplinarias graves, aplicadas por los Tribunales de la Provincia, de la Nación o Tribunales de Ética de los Colegios de Abogados o Colegios de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.
- * Los que se encuentren procesados en sede penal por delitos dolosos.
- * Los fallidos o civilmente concursados no rehabilitados.
- * Los condenados por delitos dolosos por el doble del término de la condena.

- * Los destituidos por Jurado de Enjuiciamiento o Juicio Político.
- * Los que se hallen incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios.
- * Los Magistrados, Fiscales, Asesores y Defensores de Primera y Segunda Instancia que sean Titulares en sus cargos. (Acuerdo N° 34/09, pto. 21°)”